



Montevideo, 27 de marzo de 2014.

R. de D. 085/2014

Acta 868

Reg. 2014/03/162

VISTO: que corresponderá disponer medidas administrativas inmediatas para la provisión de las funciones de Gerente General de la Administración, ante la renuncia de la Cra. Nancy Ibarra y su reasignación a otras funciones;

RESULTANDO: I) Que de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General de la Administración aprobado por Resolución del Poder Ejecutivo 551/13, el Gerente General ejerce la máxima autoridad de línea bajo Directorio, con excepción de las asesorías directas y la Secretaría General, teniendo entre otros cometidos, la dirección del funcionamiento de la organización de acuerdo a los parámetros establecidos por este Directorio; II) que en ese marco y para asegurar la continuidad en la gestión superior de la organización y el debido cumplimiento de los objetivos estratégicos ya establecidos, corresponderá asignar en forma inmediata las funciones de Gerente General y hasta la provisión definitiva por concurso, en la persona de la Ing. Claudia Bonnacarrere C.9711; III) la citada funcionaria mantendrá además la referencia del staff Ingeniería de Productos y Servicios – IPYS en los términos previstos en la RD 2011/129, determinando que además reporte a la Gerencia General el Plan de Coordinación de Implementación de Proyectos Especiales que hasta la fecha tenía vínculo directo con Presidencia al tenor de lo dispuesto por RD 210/2013; IV) se dispondrá asimismo el cese de la intervención sobre la Unidad de Comercialización que fuera dispuesta por RD 084/2012; V) con relación a la Red Nacional de Sucursales, se dispondrá que su Coordinación será ejercida por la funcionaria Ana Laura Martínez C.9727, de conformidad a lo previsto en la RD 2011/075, hasta su provisión definitiva por concurso, disponiendo a su respecto la adecuación remuneratoria pertinente;

CONSIDERANDO: que al tenor de lo expuesto precedentemente, se le conferirá a la Ing. Claudia Bonnacarrere las atribuciones como Ordenador de Pagos en conjunto con el funcionario Daniel Soler C.10.259 en los términos dispuestos por RD040/2012, estableciéndose que la Gerente General podrá ejecutar todos los actos y disponer todas aquellas medidas que estén al presente referidas a dicha función, en el marco de su competencia;

ATENTO: a lo expresado precedentemente y a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley Orgánica de la Administración Nacional de Correos, aprobada por el artículo 747 de la Ley 16.736 del 5 de enero de 1996, en la redacción dada por el artículo 39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

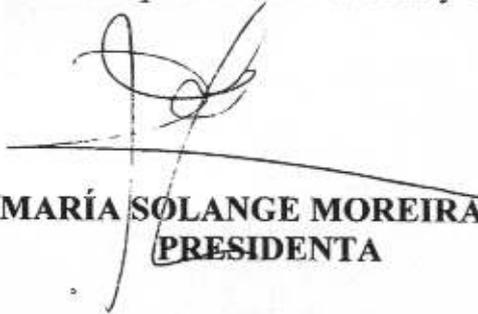
- 1) Disponer que la Ing. Claudia Bonnacarrere C.9711 pase a desempeñarse en funciones de Gerente General, a partir del día 28 de marzo de 2014 y hasta su provisión definitiva por concurso, manteniendo su actual remuneración; notificándole personalmente.
- 2) Establecer que la misma mantenga la referencia de staff Ingeniería de Productos y Servicios – IPYS en los términos previstos en la RD 2011/129 y que reporte directamente a la Gerencia General el Plan de Coordinación de Implementación de Proyectos Especiales y su equipo asociado, que hasta la fecha tenía vínculo directo con Presidencia al tenor de lo dispuesto por RD 210/2013.
- 3) Cesar la intervención sobre la Unidad de Comercialización que fuera dispuesta por RD 084/2012.
- 4) Asignar a la funcionaria Cra. Ana Laura Martínez C.9727 la Coordinación General de la Red Nacional Postal de conformidad a lo previsto en la RD 2011/075, a partir del día 28 de marzo de 2014 y hasta su provisión definitiva por concurso, adecuando sus remuneraciones al nivel Gerencial – Gerente de Area, percibiendo sobre el grado

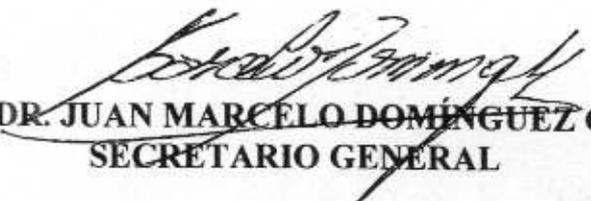
correspondiente al Gerente de Area actual el 55% por funciones de supervisión, 20 % por dedicación horaria y 15% por función gerencial efectiva, considerando su oportuna readecuación de grado en el marco del proceso de reformulación organizativa en curso.

5) Al tenor de lo resuelto, conferir a la Ing. Claudia Bonnacarrere las atribuciones como Ordenador de Pagos en conjunto con el funcionario Daniel Soler C.10.259 en los términos dispuestos por RD040/2012, estableciéndose que la Gerente General podrá ejecutar todos los actos y disponer todas aquellas medidas que estén al presente referidas a dicha función, en el marco de su competencia.

6) Transcribese a las Gerencias de Area y Asesorías, a la Red Nacional Postal, a la Cra. Delégada, a Liquidación de Sueldos y a Comunicación Interna para su difusión.

7) Pase a la Gerencia de División Recursos Humanos para la notificación y registros correspondientes.


SRA. MARÍA SOLANGE MOREIRA DIAZ
PRESIDENTA


DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL